**CONTRATACION POR EXCEPCION N° 01/2022 CON ID N° 405432 – SERVICIOS TECNICOS PARA LA PLANTA ASFALTICA MUNICIPAL – CONTRATO ABIERTO.-**

**ADENDA 01/2022**

**POR LA PRESENTE SE INFORMA A TODOS LOS INTERESADOS LA MODIFICACION DE PARTES DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, POR LA CUAL QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:**

**1. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION – numeral 7 – CAPACIDAD FINANCIERA – PAGINA 18;**

### 7. Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices: **SI APLICA**

*[a) Para contribuyentes de IRACIS:*
*Deberán cumplir con los siguientes parámetros:*
*a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
*Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años citados (2018, 2019 y 2020).*
*b. Endeudamiento: pasivo total / activo total*
*No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años citados (2018, 2019 y 2020).*
*c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.*
*El promedio, en los años citados (2018, 2019 y 2020).no deberá ser negativo.*
*b) Para contribuyentes de IRPC:*
*Deberán cumplir el siguiente parámetro:*
*Eficiencia: (Ingreso/Egreso).*
*Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, en los años citados (2018, 2019 y 2020).*
*c) Para contribuyentes de IRP:*
*Deberán cumplir el siguiente:*
*Eficiencia: (Ingreso/Egreso).*
*Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, en los años citados (2018, 2019 y 2020).*
*d) Para contribuyentes de exclusivamente IVA General:*
*Deberán cumplir el siguiente parámetro*
*Eficiencia: (Ingreso/Egreso).*
*Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, en los años citados (2018, 2019 y 2020).]*

#### 7.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

| |
|---|
| a) [Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura] |
| b) [Copia simple de los Balance general, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Flujo de Efectivo y Notas a los Estados Financieros de los 3 (tres) últimos años *2018, 2019 y 2020* con sus respectivos Formularios 101 y 158 presentados ante la SET] |
| c) [IVA General de los 3 (tres) años *2018, 2019 y 2020*, para contribuyentes sólo del IVA General] |
| d) Formulario 106 de los últimos años *2018, 2019 y 2020* para contribuyentes del IRPC |

e) Formulario 104 de los últimos *2018, 2019 y 2020* años para contribuyentes de Renta Personal

Los demás puntos del pliego quedan inalterables

**LUQUE, 11 DE FEBRERO DEL 2022**

Dr. Armando Maldonado
Director de la UOC de
la Municipalidad de Luque